



Aguas de Teror

Al objeto de dar cumplimiento a los Indicadores de la Ley Canaria de Transparencia (Ley 12/2014, de 26 de diciembre) en su apartado:

11. Ayudas y subvenciones

El Consejo de Administración de Aguas de Teror pone en conocimiento que es una **entidad mercantil que no gestiona servicio público alguno**, ni satisface necesidades de interés general, sino que su actividad es puramente económica, por lo que no tiene establecido en su objeto social la concesión de ayudas y subvenciones.

Por tanto, **no se han concedido ayudas ni subvenciones en los años 2023 y 2024**, ambos inclusive.

En cuanto a las **Subvenciones recibidas**, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad se recoge las “Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” consistente en la subvención recibida cuya finalidad es sufragar los costes del transporte de mercancías entre islas, siendo **el importe recibido para el ejercicio 2023 de 2.028.642,34 euros y para el ejercicio 2024 de 2.332.463,63 euros**.